



CONTRATO N° 77 /2025

“CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA CAACUPE”

I.D N° 473.827

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GC INGENIERIA, REPRESENTADO EN EL ACTO POR EL SEÑOR GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS con RUC N° 3746091-9 y C.I. N° 3.746.091, domiciliado en MATIAS FERREIRA C/ POETAS PARAGUAYOS, ciudad de ASUNCION, Republica del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA CAACUPE” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA CAACUPE

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.827. Como así también sujeto a aprobación del ejercicio fiscal 2026.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento menor cuantía nacional, convocado por la gobernación de cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1445/25

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|-------------|-----------|----------|--------------------------------|--------------|-----------------|
|------|-------------|-----------|----------|--------------------------------|--------------|-----------------|

G.C. Ingeniería
Dr. Gregor Campuzano
Ruc: 3.746.091 - 9



Lic. Denis Lichi Ayala
Gobernador del III Dpto.
de Cordillera




Gobernación de Cordillera

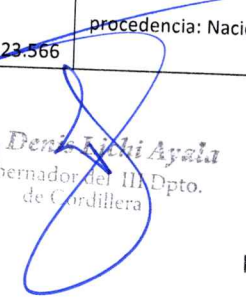
0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



| | | | | | | |
|----|--|--|--------|-----------|------------|-----------------------|
| 1 | Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación del terreno | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 151,28 | 24.200 | 3.660.976 | procedencia: Nacional |
| 2 | b- Replanteo | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 151,28 | 8.400 | 1.270.752 | procedencia: Nacional |
| 3 | c- Cartel de Obra | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 2.844.000 | 2.844.000 | procedencia: Nacional |
| 4 | Estructura de H° A°: a- Viga de pasillo y cumbrera | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 3,96 | 5.793.500 | 22.942.260 | procedencia: Nacional |
| 5 | Columnas de H° A° | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 3,68 | 4.318.650 | 15.892.632 | procedencia: Nacional |
| 6 | Columnas de H° A° (contra viga) | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 0,54 | 3.897.300 | 2.104.542 | procedencia: Nacional |
| 7 | Encadenado superior de H° A° (incluye parte de losa) | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 13,37 | 326.500 | 4.365.305 | procedencia: Nacional |
| 8 | Losa de H° A° (15 cm espesor) | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 4,91 | 610.900 | 2.999.519 | procedencia: Nacional |
| 9 | c- Loseta de H° A° sobre puerta de acceso | unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD | 2,00 | 1.264.000 | 2.528.000 | procedencia: Nacional |
| 10 | Muros de nivelación: a- De 0.15 mts. | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 11,16 | 284.400 | 3.173.904 | procedencia: Nacional |
| 11 | Muros de elevación: a- De 0.15 para revocar | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 102,00 | 221.200 | 22.562.400 | procedencia: Nacional |
| 12 | d- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 93,12 | 242.250 | 22.558.320 | procedencia: Nacional |
| 13 | Aislación asfáltica: a- De paredes | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 66,60 | 63.200 | 4.209.120 | procedencia: Nacional |
| 14 | e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas) | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 64,80 | 78.470 | 5.084.856 | procedencia: Nacional |
| 15 | Techo : a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3" | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 126,00 | 642.530 | 80.958.780 | procedencia: Nacional |
| 16 | Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 297,12 | 70.575 | 20.969.244 | procedencia: Nacional |
| 17 | b- De viga cumbrera y galería de H° A° | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 122,40 | 52.660 | 6.445.584 | procedencia: Nacional |
| 18 | c- Moldura lineal en balancines | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 40,00 | 105.300 | 4.212.000 | procedencia: Nacional |
| 19 | Carpeta para piso cerámico | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 153,72 | 47.400 | 7.286.328 | procedencia: Nacional |
| 20 | Piso de cerámica esmaltada | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 153,72 | 179.050 | 27.523.566 | procedencia: Nacional |


C.C. Ingeniería
De Gregor Campuzano
Ruc: 3.746.031 - 9




Denis Nishi Ayala
Gobernador del III. Dpto.
de Cordillera



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



| | | | | | | |
|----|---|---|--------|-----------|------------|-----------------------|
| 21 | Zocalo esmaltado | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 88,80 | 65.300 | 5.798.640 | procedencia: Nacional |
| 22 | Aberturas madera estacionada: tablero de 2 hojas de 1.20 x 2.10 con marco de madera macisa y herrajes. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 2.844.000 | 5.688.000 | procedencia: Nacional |
| 23 | b- 4 Ventanas balancines de 1.50 x 1.0 mts. | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 6,00 | 790.000 | 4.740.000 | procedencia: Nacional |
| 24 | Alfeizar de ventanas: a- De revo- que 1 : 3 (cemento - arena) | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 40,00 | 33.700 | 1.348.000 | procedencia: Nacional |
| 25 | Pinturas: a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado) | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 297,12 | 26.300 | 7.814.256 | procedencia: Nacional |
| 26 | b- De paredes revocadas al latex (incluye balcon) | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 297,12 | 65.300 | 19.401.936 | procedencia: Nacional |
| 27 | De paredes vistos | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 122,40 | 47.400 | 5.801.760 | procedencia: Nacional |
| 28 | d- De viga cumbrera y galería al latex | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 122,40 | 137.460 | 16.825.104 | procedencia: Nacional |
| 29 | e- De balancines con pintura sín- tética | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 12,00 | 31.600 | 379.200 | procedencia: Nacional |
| 30 | g- De tejuelones con barniz | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 126,00 | 47.400 | 5.972.400 | procedencia: Nacional |
| 31 | h- De puerta madera con pintura sintética | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 5,04 | 50.550 | 254.772 | procedencia: Nacional |
| 32 | i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 63,00 | 45.290 | 2.853.270 | procedencia: Nacional |
| 33 | j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 25,20 | 73.730 | 1.857.996 | procedencia: Nacional |
| 34 | Vidrios dobles de 4 mm. | unidad de medida: Metros cuadra- dos presentación: UNIDAD | 6,00 | 790.000 | 4.740.000 | procedencia: Nacional |
| 35 | Desague Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms. | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 14,40 | 231.730 | 3.336.912 | procedencia: Nacional |
| 36 | Instalación eléctrica: Alimenta- ción del Tablero Principal del blo- que existente. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 3.686.650 | 3.686.650 | procedencia: Nacional |
| 37 | Mano de obra Alimentación del Tablero Principal | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 1.685.350 | 1.685.350 | procedencia: Nacional |
| 38 | Alimentación del Tablero Seccio- nal desde el Tablero Principal | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 3.160.000 | 6.320.000 | procedencia: Nacional |
| 39 | Mano de obra Alimentación del Tablero seccional | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 1.053.350 | 2.106.700 | procedencia: Nacional |

G.C. Ingeniería
Dc Gregor Campuzano
Ruc: 3.740.031 - 9



Lic. Denis Nishi Ayala
Governador del III Dpto.
de Cordillera



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



| | | | | | | |
|----|--|--|--------|-----------|------------|---|
| 40 | Provisión de Tablero Seccional para 6 llaves TM. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | | | | |
| 41 | Colocación de Tablero Seccional para 6 llaves TM. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 2.001.350 | 4.002.700 | procedencia: Nacional |
| 42 | Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 1.000.650 | 2.001.300 | procedencia: Nacional |
| 43 | Colocación y alimentación de Tablero de comando de TCV | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 526.650 | 1.053.300 | procedencia: Nacional |
| 44 | Alimentación de los circuitos de luces | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 368.650 | 737.300 | procedencia: Nacional |
| 45 | Mano de obra alimentación de los circuitos de luces | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 10,00 | 187.490 | 1.874.900 | procedencia: Nacional |
| 46 | Alimentación de los circuitos de tomas | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 10,00 | 158.000 | 1.580.000 | procedencia: Nacional |
| 47 | Mano de obra alimentación de los circuitos de tomas | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 12,00 | 189.600 | 2.275.200 | procedencia: Nacional |
| 48 | Alimentación de los circuitos de ventiladores | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 12,00 | 158.000 | 1.896.000 | procedencia: Nacional |
| 49 | Mano de obra alimentación de los circuitos de ventiladores | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 8,00 | 263.320 | 2.106.560 | procedencia: Nacional |
| 50 | Alimentación de circuito para aire acondicionado | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 8,00 | 158.000 | 1.264.000 | procedencia: Nacional |
| 51 | Mano de obra alimentación de los circuitos de aire acondicionado | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 553.000 | 1.106.000 | procedencia: Nacional |
| 52 | Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 316.000 | 632.000 | procedencia: Nacional |
| 53 | Colocación de Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W con soporte de techo | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 8,00 | 242.265 | 1.938.120 | procedencia: Nacional |
| 54 | Provisión de soportes de techo para fluorescentes de 3x40 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 8,00 | 158.000 | 1.264.000 | procedencia: Nacional |
| 55 | Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 8,00 | 154.365 | 1.234.920 | procedencia: Nacional |
| 56 | Mano de obra artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 263.320 | 526.640 | procedencia: Nacional |
| 57 | Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 158.000 | 316.000 | procedencia: Nacional |
| 58 | Ventilador de techo de 56 " | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 474.000 | 948.000 | procedencia: Nacional |
| 59 | Provisión de aire acondicionado de 24.000 btu | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 8,00 | 869.000 | 6.952.000 | procedencia: Nacional |
| 60 | instalación de aire acondicionado de 24.000 btu | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 8.637.320 | 17.274.640 | marca: Tokyo modelo: Extense Ionic fabricante: Ngo procedencia: Nacional |
| 61 | Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2,00 | 553.000 | 1.106.000 | procedencia: Nacional |
| 62 | Mobiliarios: a- Pizarrones (acrilicos, base madera) | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 368.875 | 368.875 | procedencia: Nacional |
| 63 | Limpieza final | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 2,00 | 474.000 | 948.000 | procedencia: Nacional |
| | | | 153,72 | 33.700 | 5.180.364 | |

G. C. Argenteira
Do Gregor Campuzano
Rend. 3.746.031 - 9



Denis Luis Ayala
Gobernador del III Dpto.
de Cordillera



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



| | |
|---------------------|-------------|
| Total, IVA incluido | 422.789.853 |
|---------------------|-------------|

Monto: Gs. 422.789.853 (guaraníes, cuatrocientos veintidós millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:


El pago será efectuado dentro de los 30 días posteriores a la presentación, por parte del Proveedor, de la solicitud de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura y los demás documentos de pago correspondiente. La falta de presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas anula el plazo establecido hasta tanto se regularice las documentaciones. Todas las documentaciones presentadas deberán estar vigentes al momento del procesamiento del pago. En caso de fenecimiento de la vigencia de algún documento será solicitado al proveedor para su nueva presentación en estado vigente. La falta de presentación de un documento vigente impedirá el procesamiento del pago hasta tanto se regularice.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado, y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2026.


Según el artículo 63 de la ley 7021/22 la convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura presentada por el contratista, dicho porcentaje será para la contribución de la implementación del SICP.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).


C.C. Ingeniería
De Gregor Campuzano
Rut: 9.740.031 - 9




Lic. Denis Lichi Ayala
Gobernador del III Dpto.
de Cordillera



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Se otorgará un anticipo hasta el 20% del monto total del contrato según disponibilidad presupuestaria.

- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 días desde la firma del contrato,
- Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé
- Horario de atención: 07:00 a 15:00 hs.
- Oficina y/o departamento: Oficina de la secretaria Departamental de Administración y Finanzas
- Responsable de la recepción: Dr. Cesar Morinigo
- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 15 días siguientes a la solicitud y presentación de las pólizas.
- Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 48(cuarenta y ocho) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

| DESCRIPCION | DISTRITO | LOCALIDAD/BARRIO | PERIODO DE CONSTRUCCION |
|---|----------|-------------------|-------------------------|
| CONSTRUCCION DE DOS SALAS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA CAACUPÉ | CAACUPE | BARRIO SAN RAFAEL | 150 días |

Periodo de Construcción: 150 Días

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de Plazo de Ejecución de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La zona de obras será entregada en forma total, y considerando la tipología y envergadura de las obras no se necesita de aprobaciones de otros organismos o instituciones públicas. No aplica otras disposiciones.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Sr Anastasio Bobadilla Fariña secretario de la secretaria de Obras Públicas y Comunicaciones.


CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **Por el 10% del monto total del contrato** que puede consistir en:

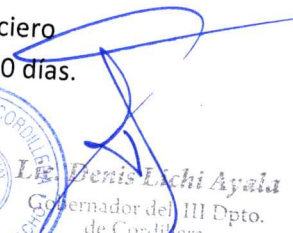
- Garantía Bancaria.
- Póliza de Seguros.

Además, deberá de presentar la póliza por el 100 % del monto del anticipo Financiero

El plazo de vigencia de las Garantías será de: desde la firma del contrato hasta 240 días.


De Gregorio Campuzano
Ruc: 3.748.031 - 9




Lic. Denis Echi Ayala
Gobernador del III Dpto.
de Cordillera



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Además, la contratista presentara las siguientes garantías:

Garantías por Fondo de Reparación: El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato. La vigencia del mismo será de 200 días y el documento requerido será la póliza.

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.


Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de GS. 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de GS. 10.000.000.
La vigencia de las pólizas será desde el inicio de la obra hasta 200 días

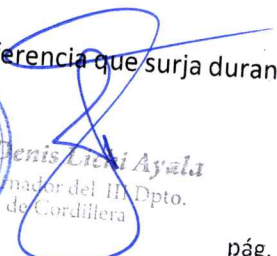
CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante


Ing. Gregor Campuzano
De Gregor Campuzano
FONO: 0746.031 - 9




Lic. Denis Leticia Ayala
Gobernador del II Dpto.
de Cordillera



la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día *12* de *noviembre* del 2025.



**CHRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL**



**DENIS LICHI
GOBERNADOR**

G.C. Ingeniería
De Gregor Campuzano
Ruc: 3.746.091 - 9

**GC INGENIERIA
GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS
3746091-9**